



OFICIO N° 3195-2022-GA

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Agosto, 2022

Licenciado

CESAR STEVEN DAVILA MARADIAGA

Jefe Unidad de Transparencia

Su Oficina.-

## Licenciado Dávila:

En atención a su OFICIO N° 842-UT-2022, mediante el cual solicita información de las Concesiones del mes de Agosto de 2022, con el propósito de actualizar el portal de Transparencia y de cumplir con el Articulo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se le informa que esta Secretaría no ha tenido ninguna Concesión durante el mes de AGOSTO del año 2022

Atentamente,

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 2 - 9 - 22
HORA LU-24 PM
RECIBE CESAR DAVIDA
RECIBE CESAR DAVIDA

Abog. Florentino Pavón Salaza GERENTE ADMINISTRATIVO

Cc: archivo GA\*



"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS, C.A.



Oficio No. 842-UT-2022

Tegucigalpa MDC, 29 de agosto, 2022.

Abogado Florentino Pavón Gerente Administrativo Su oficina

Abogado Pavón:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica nos brinde la siguiente información de agosto 2022.

Concesiones del mes de agosto, 2022.

Entiéndase como Concesiones: El otorgamiento del derecho de explotación, por un periodo de tiempo determinado, de bienes y servicios por parte de la administración pública de una empresa a otra, generalmente privada.

Reportes a publicar para este apartado, la información debe estar en el siguiente formato:

- ✓ El nombre completo de la persona natural o jurídica, la razón o la denominación social de la persona jurídica concesionaria, autorizada o permisionaria.
- ✓ El objeto y vigencia de la concesión, autorización o permiso.
- ✓ El procedimiento aplicado para su otorgamiento en caso de concesiones; y.
- ✓ Los convenios de modificación a las concesiones precisando los elementos referidos en el reglamento de la LTAIP.

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el lunes 5 de septiembre, 2022, fundamento la presente solicitud mediante el Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015 de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no hubiere ninguna concesión a nivel nacional por favor hacer

saber este extremo por escrito.

Atentamente.



Cesar Steven Dávila Maradiaga Jefe Unidad de Transparencia